



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12005

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 19 de octubre de 2020 y de 16 de noviembre de 2020, relativo a la modificación de la ficha del catálogo del puesto de trabajo de inspector/a de turismo del Consejo Insular de Menorca (exp. 0602-2020-000002)

El Pleno del Consejo Insular en sesión de carácter ordinario de 19 de octubre de 2020 aprobó el reconocimiento de factores a las inspectoras de turismo y la modificación de la ficha del puesto de trabajo de inspector/a de turismo en el Catálogo de puestos de trabajo del Consejo Insular de Menorca. Así mismo el Pleno, en sesión de carácter ordinario de 16 de noviembre de 2020, aprobó una corrección de errores materiales detectados en el mencionado acuerdo.

Se publica a continuación, en anexo, la correspondiente ficha de catalogación resultante, para general conocimiento y a los efectos oportunos.

ANEXO

FICHA CATÁLOGO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INSPECTOR/A DE TURISMO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA DEL PUESTO	
Denominación del puesto	Inspector/a de Turismo
Código	TUR 0201
Clase de personal	Funcionario
Grupo de clasificación	A
Subgrupo	A2
Titulación requerida	Grado en Turismo o equiparable
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Clase	
Nivel complemento destinación	18
Puntos complemento específico	765
Tipología del puesto	Puesto genérico
Destinación	Maó
Características especiales	
Nivel de catalán	B2
Otros Requisitos	
Número de puestos homogéneos	5
ENCUADRAMIENTO ORGÁNICO	
Ámbito funcional 1	Departamento responsable de la Ordenación Turística
Ámbito funcional 2	Ordenación Turística
Ámbito funcional 3	
Relación de dependencia	
PROVISIÓN DEL PUESTO – PLAZAS DE PLANTILLA QUE LO PUEDEN OCUPAR	
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Clase	
Forma de Provisión	Concurso
MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	





IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA DEL PUESTO

Inspección de establecimientos y actividades turísticas: inspección, informes, actas de infracción, notificaciones, etc..

FUNCIONES GENÉRICAS

FUNCIONES ESPECÍFICAS

VALORACIÓN C. ESPECÍFICO

PUESTO	FACTOR												
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	TOTAL
Inspector/a de turisme	175	40	25	115	175	40	10	135		50			765
	2	4	5	5	2	4	5	2	0	2	0	0	

Maó, 1 de diciembre de 2020

Por delegación de la presidenta, **la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

